



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**ELEMENTOS CONCEPTUALES, NORMATIVOS Y ESTRATEGIAS  
PEDAGÓGICAS PARA LA FORMACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES  
DE MEDELLÍN. UNA APUESTA DESDE LA CIENCIA POLÍTICA**

**POR: ESTEFANIA BARRENECHE CASTAÑO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA**

**MODALIDAD MONOGRAFÍA**

**ASESOR: LUIS ALFREDO ATEHORTUA CASTRO**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
MEDELLÍN**

**2022**

# **Elementos conceptuales, normativos y estrategias pedagógicas para la formación política de las juventudes de Medellín. Una apuesta desde la Ciencia Política<sup>1</sup>**

**Estefania Barreneche Castaño\*\***

## **Resumen:**

El propósito de este artículo es presentar los resultados de investigación del trabajo de grado para optar al título de politóloga. La pregunta guía de la investigación es: ¿Cómo se debe orientar el proceso de formación política para fomentar el pensamiento crítico y la agencia de las juventudes? Por ello, se plantea una ruta que permite identificar y caracterizar, aspectos sobresalientes del marco conceptual, normativo y pedagógico, requerido para el desarrollo de la formación política de los jóvenes de Medellín. Siendo la formación política un dispositivo de enseñanza y aprendizaje donde los jóvenes se empoderan como actores sociales y sujetos políticos. Este artículo resultado de una investigación cualitativa se realiza en épocas de pandemia aplicando el paradigma hermenéutico y las técnicas del estado del arte y el análisis de contenido. Como conclusión principal, se reconoce que la formación política para las juventudes de Medellín es un eje rector en su quehacer como sujetos políticos, sociales y culturales al ser agentes de cambio en sus territorios, al ser multiplicadores de información política y social y al aportar a una cultura política democrática.

---

\* Escrito producto del trabajo de grado para optar al título de politóloga en la Universidad de Antioquia.

\*\* Integrante del grupo de investigación Poder y Nuevas Subjetividades: Otros Lugares de lo Político y del semillero de investigación Diálogos sobre Formación Política.

## **Palabras claves**

Formación política, pedagogía política, juventudes, sujeto político juvenil, participación política.

## **Introducción**

Las juventudes son cada vez más protagonistas en el Estado democrático colombiano, son un grupo poblacional que trascienden su rol como estudiantes, trabajadores y/o habitantes del territorio, para ser sujetos íntegros en la sociedad donde debaten, son tomadores de decisiones en la esfera pública, son críticos, efectúan procesos de veeduría, se convierten en agentes de cambio en sus territorios, protestan en defensa de sus derechos, son responsables socialmente. Las juventudes también son los que han estado sumergidos en escenarios de guerra siendo víctimas, victimarios y/o mediadores del conflicto. Así como hay juventudes que poseen una total desafección por la política. Existen además, “quienes demandan una democracia real y con ello una mayor participación de la ciudadanía en las decisiones que los Estados toman sobre todo en lo que concierne a las reformas económicas neoliberales” (Corona y Pérez, 2013, p.122).

Como consecuencia, las juventudes son un grupo poblacional al cual se le debe brindar herramientas para una formación como sujetos íntegros, donde la formación política facilite los procesos de democratización con sociedades como la colombiana que posee un déficit democrático. El reto en Colombia sigue siendo:

El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de Derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y

organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos (García, Sánchez y Salcedo, 2017, p. 20).

Por lo tanto, es urgente formar políticamente a las juventudes en el conocimiento de sus derechos y responsabilidades, fortalecer sus procesos organizativos en las formas convencionales como las institucionales y las no convencionales como lo han sido a través del arte, la cultura, los medios digitales, por ejemplo, propiciar el diálogo con los diferentes actores públicos y privados que trabajan en pro de las juventudes, propender al reconocimiento individual y colectivo de las juventudes, etc. De tal forma que, las juventudes cuenten con los elementos y dispositivos necesarios tanto conceptuales y normativos como pedagógicos para enfrentarse a una sociedad como la nuestra.

En lo que se refiere a la participación política se evidencian dos tipos de comportamientos por parte de los jóvenes: los sujetos pasivos políticamente y los sujetos activos políticamente. Los sujetos pasivos políticamente son las juventudes que tienen una imagen negativa de la política, dado que, existe una predisposición por los niveles tan altos de corrupción en el país y la incapacidad estatal para resolver los problemas sociales. Por lo que, al no tener los jóvenes una credibilidad en la política, se disminuye la participación política o en efecto prefieren no ejercer su ciudadanía de ninguna manera (Arrubla y Gutiérrez, 2013). Mediante la formación política estos jóvenes serán conscientes del papel que poseen en la sociedad como constructores de bienestar colectivo. Al ser ciudadanos sensibles y preocupados por las problemáticas sociales y dispuestos a demandar sus derechos.

Los sujetos activos políticamente son los jóvenes que se desenvuelven en otros ámbitos de la política que no es la tradicional partidista o la institucional. Tal como lo es la acción colectiva, el intercambio de ideas en la esfera pública, el encuentro con los otros desde la diversidad, las acciones que guían los procesos identitarios como individuos y como

grupo (Atehortúa, 2007). De manera que, cuando los jóvenes se suman a los colectivos, asociaciones, corporaciones y fundaciones de sus territorios donde llevan a cabo actividades del orden artístico, cultural, social, ambiental o político; requieren de una formación política donde se les brinde elementos y argumentos que los lleve al empoderamiento como actores sociales, pero también políticos. La formación política será vista como un dispositivo de enseñanza y aprendizaje del joven como sujeto social y político que adquiere unas herramientas conceptuales, artísticas y pedagógicas al servicio de su hacer empírico en las comunidades por medio de las organizaciones, colectivos o movimientos de los que hacen parte. Esa formación política debe estar guiada de un ejercicio explicativo, argumentativo y por ende consciente (Egea et al., 2014).

De esta manera, es fundamental que tanto los sujetos juveniles políticamente pasivos como los activos sean concedores y disfruten de la ciudadanía juvenil en el marco de tres dimensiones claves e importantes para descifrar el papel protagónico y presente de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos, sujetos políticos y sujetos diferenciados. Los jóvenes poseen unos derechos que son respaldados y protegidos institucionalmente a través de normativas tales como: la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia, las diversas Políticas Públicas de Juventud, etc. Permitiendo “reconocer el valor del joven, con capacidades y derechos para intervenir protagónicamente en la sociedad, construir democrática y participativamente su calidad de vida y aportar al desarrollo colectivo” (Arrubla y Gutiérrez, 2013, p. 84).

Los jóvenes como sujetos políticos son agentes transformadores de la sociedad, posibilitadores del cambio, con el potencial y la capacidad para asumir riesgos en sus territorios. Son agentes activos en la sociedad donde no solo es sujeto de derechos, también responde a unas dinámicas de participación ciudadana en la sociedad donde reclaman a los gobiernos por las injusticias y las desigualdades (Corona y Pérez, 2013).

También, como sujetos políticos juveniles se efectúa un proceso de reconocimiento de sí y del otro como seres diversos.

Adicionalmente, el sujeto diferenciado se presenta desde la acción política con la lucha por el reconocimiento y la inclusión dentro de la esfera social y política. Haciéndose patente la necesidad de impulsar en las nuevas generaciones una conciencia de la responsabilidad que tienen en la marcha de los asuntos de la comunidad a la que pertenecen, superando el escepticismo predominante entre los jóvenes que los lleva a considerar las cuestiones de índole política como algo lejano y extraño a sus intereses (Uribe, 1998).

Ahora bien, este artículo presenta los resultados de investigación propios del desarrollo del trabajo de grado para optar al título de politóloga. La temporalidad empleada fue 2010-2020 en materia normativa. Su objetivo general fue: “identificar y caracterizar el marco conceptual, normativo y pedagógico en el que se desarrolla la formación política de los jóvenes de Medellín”, y sus objetivos específicos fueron respectivamente: 1) Conceptualizar la formación política como dispositivo de enseñanza y aprendizaje para las juventudes como actores políticos. 2) Reconocer el marco normativo en el que se lleva a cabo los procesos de formación política de las juventudes. 3) Distinguir en experiencias documentadas algunas de las pedagogías empleadas en dinámicas de formación política juvenil.

Agregando a lo anterior, se tomó como ejes y referentes centrales para el cumplimiento de los objetivos el paradigma hermenéutico en la investigación, donde se efectuó procesos de comprensión e interpretación de unas categorías analíticas, así como de normativas y pedagogías para llegar a establecer ciertos elementos que permitieran entender el comportamiento y acción de las juventudes de Colombia y de Medellín en el marco de la formación política (Velasco, 2012).

Adicionalmente, las técnicas de recolección y análisis empleadas fueron el estado del arte y el análisis de contenido. A través del estado del arte, se logró recolectar la información pertinente en materia conceptual, normativa y pedagógica permitiendo sumergirse en diferentes perspectivas epistemológicas, posturas ideológicas, metodologías empleadas y supuestos en lo referente a la formación política de las juventudes (Vélez y Galeano, 2002). Por medio del análisis de contenido se llevó a cabo las correspondientes interpretaciones de lo recogido en el estado del arte al efectuar inferencias sobre los textos, identificar las causas del mensaje y determinar los efectos que se produce. De ahí que sea fundamental el uso de fuentes primarias tales como las diversas normativas empleadas y la utilización de fuentes secundarias como artículos y libros para identificar el marco conceptual y pedagógico en el que se desenvuelven los procesos de formación política para los jóvenes (López, 2002).

Finalmente, este artículo se desarrolla en cinco momentos: en un primer momento, lo contextual, situando las juventudes en el territorio colombiano y específicamente en Medellín. En un segundo momento, lo conceptual, estableciendo unos referentes teóricos en torno a la formación política, la educación política, la pedagogía política, la cultura política y el sujeto político. En un tercer momento, lo normativo, una compilación de artículos claves y referencias a algunas de las políticas públicas en materia de juventud. En un cuarto momento, se agrupó algunas estrategias pedagógicas utilizadas para el trabajo con y por las juventudes. Para terminar con unas consideraciones finales con las que se deja abierta una invitación a futuros trabajos e investigaciones sobre este tema.

### **1. Ser joven en Colombia y especialmente en Medellín**

Las juventudes como grupo poblacional tienen unas demandas y necesidades particulares donde la formación política debe responder a ellas de forma diferenciada. Por ello es fundamental situar a los jóvenes en el contexto colombiano. A continuación, se presentan

unos datos y estadísticas que reflejan la situación de los jóvenes en el país y en la ciudad de Medellín. Desde el Estatuto de ciudadanía juvenil (2013) el Congreso de la República estipula que se es joven cuando se tiene entre 14 y 28 años de edad y se está en un proceso de establecer una autonomía económica, social, cultural, intelectual, física y moral. Según el DANE (2020) el 21,8% de la población de Colombia en 2018 eran jóvenes que tenían entre los 14 y 26 años de edad. Lo que indica que una quinta parte de los colombianos son jóvenes.

Del total de la población en Colombia en el 2018 de los 14 a los 26 años, el 76% vivían en la cabecera municipal, mientras cerca del 21% habitaban en zonas rurales, lo que muestra que cerca de una quinta parte de los jóvenes en el país viven en la ruralidad. Respecto a la manera como se reconocen étnicamente los jóvenes se evidencia que, con datos del 2018, el 5% de los encuestados se identificaron como indígenas, el 7,2% como negros, mulatos, afrodescendientes y afroamericanos; y un 85,9% no se autorreconocen bajo ninguna etnia (DANE, 2020). Por lo tanto, los indígenas, negros, mulatos, afrodescendientes y afroamericanos representan el 12,2% de los jóvenes en Colombia, de modo que, estos grupos étnicos deben estar bajo el amparo gubernamental de manera especial.

Por otro lado, en el 2018, el 19% del total de nacimientos que hubo en el país correspondieron a madres adolescentes entre los 15 y 19 años. En contraste, los jóvenes siguen siendo víctimas de la violencia sistemática del país, debido a que, en un 40,1% se presentan muertes por homicidio. Asimismo, es primordial el fortalecimiento institucional en temas de salud mental para población juvenil puesto que el 8% de las muertes juveniles tienen como causa el suicidio (DANE, 2020).

Para 2018, en lo referente a la educación, se encontró que el nivel educativo más alto alcanzado en los jóvenes entre los 18 a los 26 años es la educación media con un 42,39%

registrado para los hombres y un 41,05% para las mujeres. Seguido de la educación superior con un 28,51% para los hombres y un 38,92% para las mujeres (DANE, 2020). Si bien se ha avanzado en temas de acceso a la educación, el reto sigue siendo el brindar mayor acompañamiento gubernamental a los jóvenes para darles oportunidades de llegar a una educación superior para que esta tasa siga incrementando y las juventudes puedan tener una mayor calidad de vida.

En materia laboral con una medición entre el 2001 y el 2020, se ubica que la juventud para el 2020 tuvo la tasa de empleo juvenil más baja con un 34,9% versus el 2015 que fue la tasa más alta con un 49,5%. Respecto a la diferencia salarial, en promedio las juventudes ganan menos que las personas en los rangos de edad entre los 29 y 54 años, \$390.436 pesos colombianos menos. En comparación con los mayores de 54 años se encuentra que ganan \$152.372 pesos colombianos menos que los jóvenes entre los 18 y 28 años. Siendo los jóvenes el grupo poblacional con la menor remuneración en Colombia (DANE, 2020). Por consiguiente, los gobiernos deben crear estrategias para impulsar el empleo juvenil, en el 2020 el haber tenido la menor tasa de empleo y ser el grupo poblacional con menores ingresos, refleja la falta de oportunidades laborales y la desigualdad existente en el país.

En Medellín específicamente en lo que respecta a la violencia intrafamiliar se presentó una tendencia a la baja, para el 2019 el 24,3% eran jóvenes víctimas de violencia intrafamiliar versus un 23,5% para el 2020. En materia de violencia interpersonal se evidenció el mismo fenómeno, para el 2019 se reportaron 2.266 jóvenes como víctimas de violencia interpersonal en comparación con los 1.305 casos del 2020. Si bien las cifras tanto de violencia intrafamiliar como de violencia interpersonal han disminuido, sigue existiendo el reto de menguar los índices de violencia en la ciudad de manera que se

incentive una sana y pacífica convivencia en los diversos espacios de socialización juvenil (Medellín Cómo Vamos, 2020).

En temas de participación se presenta en Medellín actividades juveniles desde la acción comunitaria de tipo cultural, deportivo y ambiental donde los diversos proyectos y movimientos se visibilizan a través de las redes sociales. Existiendo una autopercepción de que los jóvenes junto con los adultos jóvenes son los dos grupos poblacionales que efectúan mayor participación en actividades en beneficio de las comunidades de sus territorios (Medellín Cómo Vamos, 2020).

En cuanto a las demandas que tienen las juventudes de Medellín a la Alcaldía estas se dirigen a tres temas en específico: salud, educación y empleo. Siendo estos tópicos fundamentales en el desarrollo de una mejor calidad de vida. Respectivamente, es preocupante el número de embarazos juveniles en mujeres entre los 15 y 19 años, así como que las comunas como Manrique, Popular y La Candelaria registren tasas de embarazos juveniles que casi duplican el promedio de ciudad. En educación, existe una brecha por nivel socioeconómico en cuando a la calidad y eficiencia, es necesario trabajar por la disminución de las desigualdades, de tal forma que, independientemente del nivel socioeconómico que se posea, la educación debe garantizar unos conocimientos, fortalecimiento de capacidades y difusión de valores. En materia de empleo las juventudes son el grupo poblacional con mayor dificultad para vincularse a trabajos, situación que se vio gravemente afectada por la pandemia del Covid-19. Adicionalmente, se ha incrementado el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan (Medellín Cómo Vamos, 2020).

En este orden de ideas, aunque las condiciones de las juventudes en el país no sean las mejores, es de anotar que los gobiernos en sus planes de desarrollo emplean diversas estrategias y proyectos en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes. Así

como las juventudes dentro de sus mismas posibilidades con sus organizaciones, colectivos, movimientos, fundaciones y demás, cambian sus condiciones de vida.

Además, al hablar de la relación existente entre las juventudes con el territorio de Medellín, Celis et al (2017) sustenta que los jóvenes han generado una apropiación de los espacios de ciudad formando así un sentido de identidad y de pertenencia. Al tiempo, existe la representación social por parte de los jóvenes que Medellín es una ciudad de oportunidades desde el arte y la cultura, por lo tanto, se han efectuado procesos de construcción de ciudad, al ser las juventudes agentes generadores de arte y cultura por medio de sus trabajos organizativos. Asimismo, las juventudes paisas son conscientes de los niveles de desigualdad existentes en la ciudad, lo cual se evidencia en los diferentes espacios de socialización juvenil donde conviven jóvenes de diferentes estratos sociales, percibiéndose las necesidades y recursos que tienen los unos y los otros.

También, se destaca que en la ciudad los jóvenes no perciben una memoria histórica, no reconocen esa conexión entre presente y pasado. Pero al tratar los temas de seguridad si son conscientes del cambio que ha tenido Medellín entre los ochenta y noventa, y la actualidad. Ahora, aunque se poseen unos mecanismos de protección a la hora de realizar las denuncias, persiste el miedo y la cultura del silencio. Es por ello que las juventudes por medio de manifestaciones artísticas y simbólicas de colectivos han visibilizado las diversas problemáticas de Medellín, haciendo campañas de sensibilización para generar procesos de memoria histórica y acrecentar la esperanza de habitar un mejor territorio (Celis et al, 2017).

## **2. Conceptos claves para la formación política**

Al abordar los diversos procesos y experiencias que se circunscriben en la formación política para jóvenes, es necesario dilucidar algunos conceptos relevantes tales como:

formación política, educación política, pedagogía política, cultura política y sujeto político. Estos conceptos se asumen como categorías claves que permiten el acercamiento hacia unas estrategias pedagógicas que encaminan el trabajo con y para las juventudes. La conceptualización de estas categorías permite alimentar la praxis, o sea la acción política, de manera que, sea más consciente y crítica al efectuarse discusiones sobre los significados, semejanzas, diferencias y establecer comparaciones.

Estas categorías se presentan de forma complementaria, aquí es de vital importancia dejar claro que la formación se establece desde la apropiación del conocimiento donde el sujeto lo dota de un sentido y un significado, mientras la educación es un proceso que se gesta desde el inicio de la vida donde se instruye y transmiten valores, saberes, comportamientos, competencias y/o capacidades. Cuando la educación tiene unos propósitos formativos “deviene del sujeto en un trabajo sobre sí mismo, en una transformación basada en el saber, en un trascender, más allá de la educación, pero con ella” (Monzón, 2015, p. 23). La pedagogía por su parte propone unos conceptos, métodos, procedimientos y técnicas donde reflexiona acerca del niño, el aprendizaje, la enseñanza, el maestro, la escuela, etc (Díaz, 2019).

## **2.1 La formación política**

La formación política en las sociedades democráticas promueve las capacidades, habilidades y destrezas para el análisis y la comprensión de dicha sociedad. Para ello es vital la capacidad analítica que tengan los sujetos como ciudadanos autónomos, desarrollando en ellos una toma de decisiones consciente y la emisión de juicios de valor que sean propios (Lobatón-Patiño, 2016). Asimismo, la formación política propende al pensamiento crítico, donde los sujetos son capaces de reconocer las principales problemáticas que los afectan en la vida en sociedad y proponen alternativas de solución. Además, de fomentar un espíritu deliberativo, que permite a los ciudadanos dar a conocer

sus demandas y los impulsa a exigir sus derechos. De igual forma, la formación política es un canal para tener conocimiento sobre los mecanismos, los procesos y las estrategias que permitan el mantenimiento de una sana convivencia en la sociedad; generando lazos que permitan la cohesión social y valores solidarios (Quiroz y Echavarría, 2012).

Como consecuencia, la ciudadanía que cuenta con una formación política es la que participa en los asuntos públicos, cuestiona la gestión de los gobiernos, es conocedora de las demandas de sus territorios, es agente de cambio, se informa e informa a los demás de la esfera pública, es poseedora de unos derechos y demandan su protección. Mediante la formación política los ciudadanos interactúan en la sociedad desde el respeto, la equidad y la inclusión.

Rojas y Portilla (2004, p. 118) presentan “la formación política como fundamento de una nueva comprensión del compromiso ciudadano” donde el sujeto es consciente de su contexto y actúa responsablemente en la solución de asuntos sociales. Así como es un sujeto que se siente miembro de la comunidad, donde su individualidad pasa a un segundo plano en el sentido de destacar su papel social al contribuir en la construcción de una sociedad.

Echavarría, Bernal y Carmona (2014) por su parte distinguen la formación política desde tres argumentos: 1) desde lo político, con la tendencia de problematizar los procesos, procedimientos e intencionalidades de la práctica ciudadana. 2) desde lo moral, con la dignificación de los ciudadanos, sus principios y condiciones para generar sociedades más igualitarias. 3) desde lo pedagógico, donde los contenidos políticos se discutan desde el pensamiento crítico y reflexivo, así como se den a conocer los diversos mecanismos de participación ciudadana para garantizar la exigibilidad de derechos.

## **2.2 La educación política**

La educación política se desarrolla en espacios democráticos, por lo que requiere una formación acorde para el sujeto, el cual debe tener unos principios, valores, conocimientos y actitudes propios de una cultura democrática, que tendrá como base fundamental la libertad y el reconocimiento del otro (Álvarez y Quintero, 2013). Una educación con “asuntos de compromiso cívico, pensamiento crítico, alfabetización cívica y la capacidad de agencia, acción y cambio democráticos. También está conectada con asuntos del poder, inclusión y responsabilidad social” (Giroux, 2019, p. 155). Una educación política que no se reduzca a la mera transmisión de conocimientos o a presentar informes académicos, sino a potenciar la participación y el pensamiento crítico, es una educación para el ser humano como individuo y ser social, para tener una mejor convivencia y socialización.

La educación política se desenvuelve en la práctica de una educación liberadora, atendiendo a unos criterios democráticos del respeto de los derechos y el trato digno, de tal forma, que no se dé lugar a los intereses de las clases dominantes ni a prácticas discriminatorias. La educación para la liberación, se fundamenta desde la naturaleza humana, que está dotada por sí misma de un sentido de eticidad. Dicha ética tiene como propósito revelar la verdad, una verdad que no es absoluta, sino que está determinada por acciones conscientes. La educación para la liberación tiene que ser responsable, atendiendo a que el proceso formativo es único para cada ser humano, no puede darse de manera simplista como el mero traspaso de conceptos, se debe desenvolver en el marco de la discusión, la argumentación y la experiencia (Freire, 1992). Debe ser una educación humanizadora, contextualizada y crítica, que no propenda a unos valores individualistas y una educación para no pensar (Zapata, 2017).

### **2.3 La pedagogía política**

La pedagogía política se fundamenta en una cultura democrática donde es de vital importancia el ejercicio de la libertad y el reconocimiento del otro, así como fomentar dinámicas de reflexión en torno a las relaciones de poder, y del conocimiento a favor de la equidad y la dignidad humana. La pedagogía política es crítica de la realidad, donde debe “expresar el ser y el deber ser del mundo en que se habita” (Álvarez y Quintero, 2013, p. 63) para así entender las diferentes cosmogonías, fomentar el diálogo entre los diversos actores y transformar el contexto en el que se vive.

La pedagogía política busca liberar al educando de su papel pasivo como mero receptor de información, el estudiante debe ser partícipe de la adquisición del conocimiento, así como el profesor o facilitador, debe despojarse de la figura autoritaria poseedora de todo saber. Es necesario que quien transmite en este proceso de aprendizaje, tenga la disposición de aprender, emplear la creatividad y cooperar con sus estudiantes para fomentar espacios de concienciación y pensamiento crítico. Para lograrlo, la acción y la reflexión siempre deben estar presente (Freire, 1990).

La pedagogía política es crítica, impulsa la participación en la sociedad, promueve la comunicación de orden horizontal entre los diversos actores y los procesos educativos más humanos de mayor sensibilidad hacia el otro y provoca la transformación de la realidad social (Zapata, 2017). La pedagogía crítica planteada por Giroux (2019) es una práctica de libertad donde se analizan las problemáticas sociales y políticas, se cambia la forma de pensar de las personas, se exige el compromiso de la ciudadanía para desafiar las diferentes estructuras de dominación, se preocupa por las necesidades diversas, y rechaza la educación que no esté fundamentada en nutrir lo político, lo social y lo cultural, “Da cuenta que en el centro de todas las prácticas pedagógicas hay una lucha por la agencia, el poder, la política y las culturas formativas que hacen posible una democracia

radical” (Giroux, 2019, p. 156). La pedagogía crítica incita a los jóvenes a pensar críticamente el mundo, a despojarlos de una mirada individualista pues los guía al servicio del bien público y de la responsabilidad social.

#### **2.4 La cultura política**

Cárdenas (2012) presenta la cultura política desde cinco dimensiones: 1) La representación y participación política, donde los ciudadanos tienen una participación directa o indirecta en instituciones formales y legales, pero también sociales y comunitarias. 2) Hábitos de comunicación política, allí se efectúan procesos de construcción de las opiniones, se presentan las diferentes formas en que los ciudadanos se informan sobre la esfera pública y el empleo de las TICS para las prácticas políticas. 3) Legitimidad institucional, se fundamenta en la relación entre la ciudadanía y las instituciones, teniendo en cuenta la legitimidad, credibilidad, confianza y percepción existente. 4) Percepción sobre asuntos públicos, a través del análisis de la ciudadanía sobre temas coyunturales. 5) Imaginarios y valores, analizando entre el ser y deber ser de la política, los procesos políticos y los actores de la política.

En contraste, se plantea una cultura política pensada desde la civilidad. Cohn (2010) retomando a Adorno, define la civilidad como la sociabilidad cotidiana donde prima el respeto en la interacción con el otro. Siendo necesaria la articulación entre el lenguaje de los derechos y el de las virtudes, el de la universalización y la contextualización, para efectuar el ejercicio de la civilidad, siendo la responsabilidad el puente que permite dicha articulación.

En la misma línea se encuentra Agudelo (2015) quien presenta esa relación entre cultura política y formación política sustentada desde un modelo de cultura cívica. Modelo que se ha enseñado desde una misma forma y sin efectuar procesos de larga duración que apuesten a una ciudadanía más pluralista y democrática. No se tiene en cuenta que existen

diversas culturas políticas, solo se enfoca en una ciudadanía desde lo legal-formal donde se presenta un solo modelo de convivencia y una misma lógica de moralidad, que efectúa acciones de discriminación y exclusión. Por ende la cultura política se conceptualiza desde los “órdenes y valores diversos que implican a su vez reconocer los distintos escenarios de socialización política en los que se llevan a cabo los procesos de formación política de los sujetos políticos” (Agudelo, 2015, p. 68).

## **2.5 El sujeto político**

Arias y Villota (2007) presentan al sujeto político desde su trascendencia de lo individual a lo colectivo y de lo privado a lo público, como un sujeto reflexivo sobre su ser político en la sociedad, constructor de su propia realidad a través de acciones organizadas. El sujeto político no está supeditado a lo que le plantea la sociedad que sea su vida, sino que asume su proceso de construcción. Hincapié (2017) por su parte, concibe la subjetividad política desde el reconocimiento y construcción que hace cada sujeto de sí mismo, mediante la relación constante con el otro al adoptar una postura crítica y de reflexión. Permitiendo que pueda llegar al conocimiento de sí a partir de las relaciones de convivencia que se establecen con el otro, al estar en interacción con diversas subjetividades.

Es preciso caracterizar al sujeto político por medio de una serie de rupturas que debe realizar, la primera ruptura, es el proceso de reconfiguración donde se cuestiona sobre la autonomía que se tiene, la cultura, el contexto en el que se sitúa, la historia personal. Lo cual implica una deconstrucción de sí, generándose una discusión interna sobre lo ya determinado y lo que aún no lo está socialmente; haciendo consciente ¿qué del ser es producto de lo culturalmente instaurado? y ¿qué corresponde a una construcción propia? (Martínez, 2006). Posteriormente, es necesario pasar del infinitivo a lo nominal, es decir, realizar el proceso de pensarse desde la esencia del individuo y no desde los modelos

sociales, donde se el sujeto refleje su sentir, su pensar, sus instintos, sus pasiones, sus posturas (Martínez (2006) citando a Maffesoli). La tercera ruptura es la liberación del sujeto de una sociedad y un mercado que lo ata a una forma de ser y de habitar su cuerpo, por ello es de vital importancia realizarse las preguntas ¿Quién soy?, ¿Dónde estoy?, ¿Qué hago? (Martínez, 2006).

Los jóvenes como sujetos se construyen a partir de sus subjetividades en razón de sus intereses, cuestionamientos, ideas y sensibilidades que pueden tener a nivel individual o colectivo cuando interactúan con diferentes entes sociales. Es así como a través de las identidades juveniles, también se va transformando socialmente la sociedad (Álvarez y Quintero, 2013). En la actualidad el contexto en el que se vive, abraza la diversidad sexual, las disidencias corporales, las diversidades funcionales, las diversidades de raza y etnia, el empoderamiento femenino, el cuidado ambiental. Temas que son de la agenda de las juventudes. “El joven debe ser entendido como sujeto social y político, con capacidad para liderar, defender sus intereses, elegir y ser elegido, tener representatividad, construir propuestas, establecer alianzas e incidir en las decisiones” (Álvarez y Quintero, 2013, p. 65).

### **3. Marco normativo de las juventudes en Medellín**

El entramado normativo es una serie de disposiciones y normativas de carácter gubernamental que brindan un direccionamiento para el trabajo con las juventudes en tanto se propone unos marcos conceptuales, contextuales y descriptivos de la juventud en Colombia, en Antioquia y en Medellín. Si bien existe una articulación a nivel nacional, departamental y municipal sobre las diversas directrices. Cada una de las normativas ofrece un nuevo panorama en alguna de las temáticas.

En este sentido, como es primordial presentar unos antecedentes a las normativas propias a tratar en este ítem. En primera instancia se encuentra la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual es fundamental retomar puesto que con esta las juventudes y demás “minorías” fueron objeto de derecho y sujetos políticos reconocidos, por lo que se estableció una normativa propia refiriéndose a diversos sectores sociales y poblacionales antes no visibilizados en el marco del Estado de derecho en Colombia. De manera que, “el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Const., 1991, art. 45).

La juventud será pues provista de unos derechos tales como el resto de la población colombiana, sin embargo, estos derechos tienen una funcionalidad específica para la juventud en razón de sus demandas. A continuación, se presenta un cuadro que relaciona algunos derechos fundamentales, derechos sociales, económicos y culturales y derechos colectivos y del medio ambiente con ciertas demandas de las juventudes.

**Cuadro 1.** Relación de derechos con las demandas de las juventudes

<b>Artículo de la Constitución Política</b>	<b>Derechos fundamentales o derechos sociales, económicos y culturales o derechos colectivos y del ambiente</b>	<b>Ejemplo de las demandas de las juventudes</b>
16	Libre desarrollo de la personalidad	Aceptar las diversas formas de vestir y expresiones corporales tales como los tatuajes
18	Libertad de conciencia	Poder identificarse como pro aborto o pro vida
20	Libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones	Poder compartir los sentires sobre el gobierno en redes sociales
25	Trabajar	Exigir a los gobiernos programas que apoyen el empleo juvenil

26	Libertad de escoger profesión u oficio	Elegir el programa universitario en el que se desea estudiar
37	Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente	Permitir el desarrollo pacífico de las marchas por la defensa de la universidad pública
48	Seguridad Social	Exigir a los gobiernos el acceso a un sistema de salud de calidad
51	Vivienda digna	Poder acceder a programas como Jóvenes Propietarios
67	Educación	Exigir a los gobiernos una educación pública gratuita y de calidad
79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano	Exigir a los gobiernos que se detenga la extracción de hidrocarburos mediante el fracking

Elaboración propia con base en la Constitución Política de Colombia (1991, arts 16,18, 20, 25, 26, 37, 48, 51 y 67, 79).

En el cuadro anterior se pueden constatar algunos de los artículos que sirven de herramientas para afianzar los mecanismos de garantía y defensa de derechos de la población colombiana en general y de las juventudes en particular.

Adicional a lo anterior es de vital importancia hacer hincapié en el Código de Infancia y Adolescencia (2006), puesto que, aplica para los jóvenes entre los 14 y 18 años, amparados bajo derechos como la integridad personal, el buen trato, a la rehabilitación y la resocialización, protección, tener una familia, a los alimentos. Además de enmarcar las obligaciones que tiene la familia, la sociedad y el Estado con estos adolescentes (Ley 1098, 2006).

Ahora bien, a continuación se presenta el cuadro 2 que compila las normas más recientes en materia de juventudes en Colombia, Antioquia y Medellín, el cual sirve de insumo para identificar las estrategias y ejercicios de pedagogía política en el trabajo con las juventudes.

**Cuadro 2.** Disposiciones normativas en materia de juventudes en Colombia

<b>Año</b>	<b>Norma</b>	<b>Circunscripción</b>	<b>Aportes</b>
2013	Ley Estatutaria 1622. Estatuto de ciudadanía juvenil	Nacional, Congreso de Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Marco de referencia para la definición de la población juvenil en el territorio colombiano.</li> <li>-Reconocimiento de la participación juvenil.</li> <li>-Conceptualización de la ciudadanía juvenil.</li> <li>-Derechos y deberes de los jóvenes de Colombia.</li> <li>-Marco de acción para la realización de políticas públicas de juventud.</li> <li>-Sistema Nacional de las Juventudes.</li> <li>-Semana Nacional de las Juventudes.</li> </ul>
2013	Ordenanza 60. Política Pública Departamental de Juventud en el departamento de Antioquia	Departamental, Asamblea Departamental de Antioquia	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conceptualiza a los Agentes Locales de Juventud.</li> <li>-Establece líneas de acción: la vida como derecho fundamental, organización, movilización y participación democrática juvenil, salud integral, educación de calidad, vinculación al mundo laboral y al emprendimiento, desarrollo científico y tecnológico, subjetividades, diversidades, expresiones artísticas y culturales, deporte y recreación, jóvenes en situación de discapacidad, jóvenes rurales.</li> <li>-Sistema Departamental de Juventud</li> </ul>
2014	Acuerdo 19. Política pública de Juventud de Medellín	Municipal, Concejo de Medellín	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ciclos de la juventud.</li> <li>-Concepto de identidad juvenil.</li> <li>-Líneas de acción en favor de responder a las necesidades de las juventudes de Medellín, son: convivencia y derechos humanos, salud pública juvenil, educación, cultura, recreación y deporte, trabajo y emprendimiento juvenil y ecología y sostenibilidad.</li> <li>-Sistema Municipal de Juventud</li> <li>-Establecimiento del Plan Estratégico de Juventud.</li> </ul>
2018	Ley Estatutaria 1885. Estatuto de ciudadanía juvenil	Nacional, Congreso de Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación de Ley Estatutaria 1622 de 2013.</li> <li>-Se adicionan integrantes del Consejo Nacional de Juventud.</li> <li>-Se agregan funciones de los Consejos de Juventud.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>-La Registraduría Nacional es el ente encargado de organización y dirección de las elecciones para los Consejos Municipales y Locales.</li> <li>- Se dispone un representante de las juventudes víctimas en los Consejos Municipales.</li> <li>-Cambio en la inscripción de jóvenes electores para los Consejos Municipales y Locales.</li> <li>-Se modifica el número de curules y el método de asignación de curules del Consejo Municipal o Local de Juventud.</li> <li>- Se especifica el número de delegados de las Plataformas Departamentales y del Distrito Capital.</li> </ul>
2019	Acuerdo 143. Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín	Municipal, Concejo de Medellín	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conceptualización de los adolescentes como sujetos políticos</li> <li>-Constitución del Sistema de gestión para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las subjetividades políticas de niñas, niños y adolescentes en Medellín</li> <li>-SIGEDI integrado por líneas estratégicas y una transversal de gobernanza de la política pública</li> <li>-Se estipula diversas entidades como responsables de la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública junto con La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, a través de la Unidad de Niñez y Adolescencia</li> </ul>

Elaboración propia con base en Ley Estatutaria 1622 (2013), Ley Estatutaria 1885 (2018), Ordenanza 60 (2013), Acuerdo 19 (2014) y Acuerdo 143 (2019).

Teniendo en cuenta lo mencionado en el cuadro anterior el Estatuto de ciudadanía juvenil establece un marco de referencia para la definición de la población juvenil en el territorio colombiano. Se es joven cuando se tiene entre los 14 y 28 y se instauran procesos para alcanzar una autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural mientras ejercen su ciudadanía. Se reconoce la participación juvenil en organizaciones formales e informales. Igualmente se conceptualiza la ciudadanía juvenil desde el ámbito civil, social y público. Siendo la ciudadanía juvenil el ejercicio de los derechos y deberes de los

jóvenes en su relacionamiento con otros, la sociedad y el Estado. De manera que se fomente el ejercicio de las capacidades de cada joven en relación a su plan de vida; se efectúen procesos de participación juvenil en ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales en su respectiva comunidad; además de incidir en instancias donde se desarrolle el diálogo entre los actores sociales al tiempo que pueden incidir en la toma de decisiones (Ley Estatutaria 1622, 2013).

También, brinda un marco de acción para la realización de políticas públicas de juventud, las cuales pretenden aunar esfuerzos entre los gobiernos y la sociedad para la promoción, protección y ejercicio de los deberes y derechos de los jóvenes, facilitar las condiciones para el desempeño de una ciudadanía juvenil, brindar una destinación presupuestal a planes, programas y proyectos para los jóvenes en los diversos niveles territoriales. Del mismo modo, se dictaminan los procesos, herramientas, agendas, planes, programas y proyectos en el que se desenvuelve el Sistema Nacional de las Juventudes con su Consejo Nacional de Políticas Públicas de las Juventudes, Dependencias de las juventudes de las entidades territoriales, Subsistema de Participación de las Juventudes con sus procesos y prácticas organizativas, espacios de participación, los Consejos de Juventudes, Plataformas de Juventudes, Asambleas de Juventudes y Comisiones de Concertación y Decisión. Y se decreta la semana nacional de las juventudes como la segunda semana del mes de agosto donde se promueven actividades, espacios y discusiones en pro de las necesidades de las juventudes (Ley Estatutaria 1622, 2013).

El Estatuto de ciudadanía juvenil modificado por la Ley Estatutaria 1885 de 2019, reforma el artículo que menciona los integrantes del Consejo Nacional de Juventud, adicionando: el director de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, los demás Ministerios además del Interior y el director de la entidad encargada del postconflicto. Se agregan funciones de los Consejos de Juventud como: presentar la

agenda juvenil a la comisión de concertación y decisión. Para los Consejos Municipales de Juventud se dispone un representante de las juventudes víctimas. El número de consejeros municipales o locales de juventud serán determinados por el número de habitantes. Los delegados de las Plataformas Departamentales y del Distrito Capital son respectivamente un hombre y una mujer provenientes de cada Plataforma Municipal o Local.

Por su parte, la Política Pública Departamental de Juventud en el departamento de Antioquia establece que los Agentes Locales de Juventud son actores estratégicos que vinculan las necesidades e intereses de los jóvenes para promover procesos y su participación. En lo que se refiere al Sistema Departamental de Juventud, se encuentran estipulados los siguientes actores: Dependencia departamental responsable de los asuntos de juventud, Mesa Departamental de la Juventud, Consejo Departamental de Juventud, Plataforma Departamental de Juventud, Asamblea Departamental de Juventudes (Ordenanza 60, 2013).

Desde la Política pública de Juventud de Medellín se establecen tres ciclos de la juventud: los adolescentes entre los 14 y 17 años, los jóvenes entre los 18 y 23 años y los Jóvenes-adultos entre 24 y 28 años. Se introduce el concepto de identidad juvenil como las prácticas, expresiones, formas de ser y habitar, las expresiones artísticas, los movimientos, tribus urbanas y demás manifestaciones que constituye el desarrollo individual y colectivos del joven y las juventudes. Además, establece el Plan Estratégico de Juventud que enmarca el plano de acción por parte de la administración municipal para la ejecución de la Política Pública de Juventud. Así como el Sistema Municipal de Juventud está compuesto por organismos como el Comité Municipal de Juventud, el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y la Asamblea Municipal de Juventudes (Acuerdo 19, 2014).

Por medio de la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín. Se reconoce a los adolescentes como sujetos de derecho en tanto son “seres históricos, contextualizados, con emoción y razón, con capacidades de transformar, participar e incidir en la toma de decisiones en su propio desarrollo, en el de las familias, comunidades y la ciudad”. Adicionalmente, se distinguen unas líneas estratégicas de trabajo tales como: buen vivir para una vida digna, el amor como derecho político, reconocimiento como sujetos políticos que ejercen la participación, empoderamiento político y garantía de derechos, la educación como derecho fundamental, lúdicas y corporalidades, las familias como sistemas con capacidad de agencia para el desarrollo humano, paz para la protección integral, diversa e incluyente, alimentación y nutrición afectiva y efectiva, y el derecho a la salud física, mental y colectiva (Acuerdo 143, 2019).

Teniendo claro las políticas públicas en materia de juventud, es importante hacer mención sobre la articulación que existe entre estas y los planes de desarrollo presentados por la Alcaldía de Medellín a lo largo de los años. A continuación, se precisan algunos programas y proyectos desarrollados por cada una de las administraciones municipales en materia de juventudes del periodo de 2012 a 2023, con el fin de visualizar a los jóvenes como grupo poblacional estratégico para la gestión pública. Estos programas y proyectos son guiados en el desarrollo integral de los jóvenes con una visión hacia el capital humano y las capacidades. Puesto que, son dirigidos a la capacitación a través de la educación, a solventar unos mínimos vitales como sujetos dignos, a la inclusión social, a la formación de liderazgo, a la discusión del ser joven en la ciudad, a tejer redes entre jóvenes, crear hábitos más saludables, dar oportunidades para la inserción laboral y demás (Alcaldía de Medellín, 2012; 2016; 2020).

**Cuadro 3.** Algunos programas y/o proyectos para las juventudes en Medellín 2012-2023

<b>Administración</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Programas/Proyectos</b>
Aníbal Gaviria	2012 – 2015	Apoyo al sistema penal para adolescentes, Estrategia de prevención, promoción y comunicación para la inclusión social intergeneracional líderes jóvenes, Estrategia de participación clubes juveniles, Integración, proyección y promoción de la juventud y la semana de la juventud, Jóvenes por la vida, una estrategia para la habilitación e inserción laboral, Atender a los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Federico Gutiérrez	2016 – 2019	Difusión voluntariado joven, Formación y fortalecimiento de la convivencia juvenil, Niñez y juventud construyendo ciudad, Presupuesto participativo joven cuenta con vos, Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz, Jóvenes rurales.
Daniel Quintero	2020 – 2023	Inserción laboral, Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0, Buen Comienzo: 1.000 días para mejores familias, Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro, A clase vamos todos y todas, Salud pública juvenil, Juventud que teje vida,

Elaboración propia con base en la Alcaldía de Medellín (2012; 2016; 2020).

Finalmente, es necesario dejar claro que la Secretaría de la Juventud no es el único ente administrativo que se encarga de la promoción de proyectos y programas para los jóvenes, aunque sea la encargada de llevar a cabo la Política Pública de la Juventud y con ello la gestión financiera (Acuerdo 19, 2014). En términos prácticos otras secretarías apoyan y coordinan programas y proyectos tales como: Gobierno y Derechos Humanos, Salud, Cultura Ciudadana, Hacienda, Educación, Inclusión Social y Familia, Desarrollo Económico, Participación Ciudadana y Mujeres. Además de entes como lo son la Personería, el INDER y demás (Alcaldía de Medellín, 2012; 2016; 2020).

#### **4. Estrategias pedagógicas para la formación política de las juventudes**

La enseñanza del campo político proporciona una serie de herramientas teóricas y metodológicas que permiten la construcción de unas relaciones democráticas y el empoderamiento de unos sujetos como ciudadanos que contribuyen y fortalecen los entornos sociales (Villa y Pages, 2018). En este orden de ideas, la teoría es empleada para cambiar las cosas cuando se emplea de manera crítica (Giroux, 2019). En este sentido es importante retomar los tres momentos anteriores, el diagnóstico, lo conceptual y lo normativo.

El diagnóstico de la población juvenil con sus problemáticas en la sociedad colombiana es estratégico para posicionar una mirada de contexto que sea útil a la hora de efectuar las acciones institucionales y sociales. Un ejercicio de ubicuidad sobre los fenómenos, los retos y las oportunidades. Las categorías conceptuales desarrolladas anteriormente permiten el cuestionamiento del trabajo con y para las juventudes, puesto que, se perfilaron unos referentes fundamentales y complementarias en el quehacer pedagógico, de manera que se pueda ejercer la capacidad de agencia de las juventudes con mayor determinación, así como se cumpla con unos objetivos en el trabajo formativo. El tratamiento de la dimensión normativa aplicada a las juventudes contribuye para un ejercicio más pleno de la ciudadanía. En tanto sirve de herramienta a la hora de proponer o de exigir a los gobiernos la realización de los programas y proyectos que consignan dentro de sus planes de desarrollo que a su vez están articulados con las políticas públicas de juventud a nivel nacional, departamental y municipal.

Prosiguiendo con el tema, la formación política en las juventudes se desarrolla desde la formación del sujeto, lo cual es posible a través de un proceso educativo crítico y emancipador donde las personas creen compromisos de transformación social hacia sistemas más justos, equitativos y sustentables por medio de su capacidad de análisis y

autonomía. Para llevar a cabo este proceso, la formación política debe ser gradual, de acuerdo a los procesos de análisis y comprensiones que van adquiriendo los sujetos. De ahí que, se lleve a cabo una aproximación a diversos conocimientos, luego se fomente una capacidad de reflexión frente a los mismos, se tome una postura, para finalmente propiciar la acción al proponer alternativas de solución frente a las diversas situaciones (Egea et al., 2014).

Es oportuno afirmar que la práctica educativa de por sí es política, en tanto los actores involucrados no son sujetos desprovistos de ideologías, no son entes neutrales. Es por ello que dichos actores no deben legitimar jerarquizaciones en la labor educativa, esto solo entorpece los procesos críticos y autónomos. Una relación de mayor horizontalidad y cooperación será más fructífera en pro de una participación y empoderamiento de los sujetos en sus procesos formativos (Egea, et al., 2014).

También es primordial concebir esa connotación social de los sujetos, en tanto las juventudes están en permanente interacción con diferentes espacios y grupos sociales, como lo son las escuelas o instituciones educativas, su hogar, amigos, el barrio, el mundo virtual. Por lo tanto, dichos espacios y grupos sociales interfieren directamente en esa construcción del sujeto político (Egea, et al., 2014; Monsalve, 2016).

A continuación, se presentan en el cuadro 4 algunas experiencias o propuestas documentadas sobre la enseñanza de contenidos políticos indicando los temas que se tratan en la experiencia, las metodologías empleadas y las herramientas didácticas. Estas experiencias o propuestas se ubican en el marco de investigaciones y como resultado de un proyecto institucional de la Alcaldía de Medellín, la Escuela Red de Formación Ciudadana para la Participación.

**Cuadro 4.** Algunas experiencias documentadas sobre la enseñanza de contenidos políticos.

<b>Texto</b>	<b>Autores</b>	<b>Temas</b>	<b>Metodologías</b>	<b>Herramientas didácticas</b>
Concepciones sobre la enseñanza de conocimientos políticos de profesoras y profesores de la educación escolarizada de la región colombiana del Valle de Aburrá	María Eugenia Villa Sepúlveda y Joan Pagès i Blanch	El gobierno actual, las formas de gobierno, el sistema democrático, el fascismo y el neoliberalismo, los partidos políticos, la Constitución Política de Colombia	Estudios de caso	La literatura, el cine, las fotografías y el debate
La Escuela Red: espacio para reconocer y pensar las propuestas de formación en participación ciudadana	Mónica Sepúlveda López	Fortalecimiento de la democracia, subjetividad política, empoderamiento de las mujeres, fortalecimiento del tejido social comunitario	Preguntas comunes, experiencias de las personas y las organizaciones	Desarrollo de Proyectos productivos, talleres, seminarios, reuniones de evaluación y planeación, diplomados, teatro espontáneo, recorridos territoriales, recorridos interpretativos, encuentros intergeneracionales
Una propuesta para la enseñanza de la Constitución Política de Colombia en la educación media vocacional	Nondier Darío Montoya Zapata	Constitución política de Colombia	Aprendizaje Basado en Problemas	Matriz Constitucional

Elaboración propia con base en Villa y Pages (2018), Sepúlveda (2017) y Montoya (2017).

Así como se evidencia en el cuadro 4, es fundamental el debate como herramienta para propiciar una mejor comprensión del contexto social, político, ambiental, cultural, económico que se está inmerso y así, intervenir en las realidades que por sí mismas son complejas. De igual forma, es necesario que se integren diferentes saberes y enfoques en la formación para atender a los retos de la sociedad. Al tiempo que, se emplee diversas estrategias y técnicas didácticas que incite a los sujetos a la toma de conciencia a través de experiencia y el desarrollo de sus dimensiones cognitivas, afectivas, sociales y éticas (Egea, et al., 2014).

Por su parte Villa y Pages (2018) consideran que la enseñanza de contenidos políticos debe darse desde un enfoque multidisciplinar, independiente del grupo poblacional con el que se trabaje. Es necesario remitirse principalmente al área de las Ciencias de la Educación con el campo de la pedagogía y la didáctica con el fin de tener más elementos para la comprensión de diversos problemas sociales, políticos y económicos. Respecto a las capacidades que adquieren los estudiantes con una formación política, los profesores y las profesoras mencionan la capacidad de criticar, la participación, la construcción de la ciudadanía; capacidades que permiten el desarrollo del ejercicio de una ciudadanía activa que es responsable de propiciar sociedades más justas.

Tal como se indica en el cuadro 4, es fundamental mencionar la importancia del arte como dispositivo para resaltar o cuestionar las bases del ser humano y de la sociedad en la que se vive (Zapata, 2017). El arte ha sido uno de los dispositivos para que los jóvenes conecten con la vida política, es de resaltar por ejemplo el empleo del grafiti para demostrar el descontento social. Así como lo son los performances que realizan las juventudes en marchas para sensibilizar a las diferentes poblaciones. También se encuentra la música y el teatro como medio para expresar unas demandas de la ciudadanía juvenil y explicitar sus condiciones de vida en la ciudad. “El arte como herramienta

pedagógica les facilita comunicarse, integrarse, conocerse a sí mismos y proyectarse en una sociedad” (Álvarez y Quintero, 2013).

Por último, al hablar de jóvenes es necesario remitirse al empleo del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), debido a que en la actualidad, se está presente frente a una cultura de la comunicación, la interacción y el intercambio, espacios y escenarios que han venido dando cuenta de una ampliación de la esfera pública, y que vienen siendo denominados de distinta manera, tales como ciudadanía digital o ciberciudadanía, etc. Lugares y herramientas donde se permite crear y ser desde infinitas posibilidades, utilizando plataformas como lo son las redes sociales, los blogs, los videoblogs, las páginas web, los podcasts, los memes, etc. Por medio de las TICS se viven en otros círculos donde la participación aviva el sentido de comunidad. Al tiempo que permite a cada individuo expresarse desde su diversidad, su razón y su sentir. Lugares suficientemente estudiados y documentados, pero que indudablemente representan retos y oportunidades para los procesos de formación política (Quiroz, 2009).

## **5. Consideraciones finales**

Ahora bien, luego de un recorrido con propósitos eminentemente académicos en el sentido de recoger los resultados de una investigación y de agregar un propósito pedagógico; la formación política para las juventudes de Medellín, resulta ser un eje articulador para la configuración de sujetos políticos, sociales y culturales al disponerlos como ciudadanos activos con derechos diferenciados en su condición de jóvenes y diversos, así mismo al poseer igualmente, unas responsabilidades con la sociedad. Por lo tanto, la formación política como dispositivo puede contribuir para que las juventudes sean agentes de cambio en sus territorios, efectúen procesos de veeduría, sean críticos de su contexto y de las problemáticas sociales y políticas, sean agentes participativos en tanto son seres deliberativos y pueden tener la capacidad de incidir en una agenda política sobre

los asuntos concernientes a las juventudes, aportando de esta manera al fortalecimiento y desarrollo de unas culturas políticas democráticas.

Los jóvenes son actores preponderantes de la vida civil, social y política del país, por ello, es fundamental que los gobiernos respondan a sus necesidades diferenciadas como población. Allí será fundamental propiciar en los jóvenes a través de sus diferentes redes juveniles una formación política para empoderarlos como sujetos políticos, sociales y culturales, y participantes de la esfera pública. El reto que plantea la formación política para las juventudes está en saber aprovechar su capacidad de agencia, su vigorosidad, su pasión, su esfuerzo y su espíritu de lucha para fortalecer sus procesos organizativos; así como sumar a más jóvenes que no estén interesados en la política, para fortalecer sus conocimientos y potenciar en ellos su participación como sujetos políticos en la sociedad.

Esta participación juvenil se da entonces de manera convencional cuando se esté asociado a organizaciones de carácter institucional mientras la no convencional se presentará en el marco de la propia organización juvenil. Existen escenarios que propician el reconocimiento, la resistencia, las expresiones artísticas y culturales, las demandas de ciertos sectores sociales, las prácticas deportivas. Todos estos escenarios son diversos y todos son de gran importancia para la vida juvenil puesto que son las espacialidades donde desarrollan su ciudadanía juvenil y contribuyen a sus territorios desde sus actividades diferenciadas.

La ciudadanía juvenil se presentará en razón del ejercicio de unos derechos y el cumplimiento de unos deberes, fomento de las capacidades juveniles, participación en los diferentes ámbitos, el social, político, ambiental y cultural, así como incidir en la toma de decisiones, propician el bienestar y ser conscientes de las realidades de sus territorios. Los jóvenes desde una perspectiva de ciudadanos juveniles se consideran agentes activos que promulgan el bienestar de su comunidad, están enterados de las problemáticas que

aquejan lo local y actúan en pro de buscar soluciones creando espacios de concertación, diálogo y acción social.

Se espera que artículo, resultado de investigación, sea una guía o herramienta, para las organizaciones juveniles formales e informales, también para actores institucionales al momento de desarrollar experiencias de formación política.

Si bien este trabajo comparte unas categorías conceptuales, unos lineamientos normativos y unas estrategias pedagógicas; es necesario profundizar aún más en cada una de ellas y sumar otras categorías, adicionalmente es fundamental la consulta de nuevas fuentes, conceptos y otras normas que se vayan agregando en cada gobierno para seguir delineando rutas de acción colectiva. Finalmente, es de vital importancia explorar y vincular las miradas académicas y pedagógicas sobre asuntos centrales de la ciudadanía juvenil y de la participación juvenil, para seguir contribuyendo al fortalecimiento de un grupo poblacional clave como presente y futuro de la sociedad.

### **Referencias bibliográficas**

Agudelo Hincapié, Z. A. (2015). Formación política en la Universidad de Antioquia y su incidencia en las percepciones de los estudiantes de pregrado sobre la negociación del conflicto armado colombiano. *Revista CES Derecho* 6 (1), 58-78.

Alcaldía de Medellín. (2012). *Plan de desarrollo 2012-2015: Medellín un hogar para la vida*. Colombia: Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2016). *Plan de desarrollo 2016-2019: Medellín cuenta con vos*. Colombia: Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2020). *Plan de desarrollo 2020-2023: Medellín Futuro*. Colombia: Medellín.

- Álvarez Ossa, M. E y Quintero Corzo, J. (2013). Las organizaciones juveniles, un camino para la construcción de cultura política democrática en el municipio de Guacarí, Colombia. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 9 (2), 58-79.
- Arias Rodríguez, G. M. y Villota Galeano, F. (2007). De la política del sujeto al sujeto político. *Ánfora*, 14 (23), 39-52.
- Arrubla Sánchez, R. y Gutiérrez López, P. (2013). Participación política de los jóvenes. *Revista Fundación Universitaria del Área Andina*, (13), 78-92.
- Asamblea Departamental de Antioquia. (2013). Ordenanza 60 por la cual se actualiza y adopta la Política Pública Departamental de Juventud en el departamento de Antioquia. Colombia: Antioquia.
- Atehortúa, L. A. (2007). El papel político de la formación integral. Algunas consideraciones sobre educación y política. *Revista Debates* (46), 53-61.
- Cárdenas Ruiz, J. D. (2012). Una aproximación a la cultura política colombiana desde el debate contemporáneo de la democracia. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 42 (117), 393-424.
- Celis Ochoa, D. M., Herrera Rodríguez, M. C., Osorio Franco, W., Vásquez Rendón, A. M. y Pulido Varón, H. (2017). Medellín, una ciudad de contrastes desde los ojos de sus jóvenes. *Revista Poiésis*, (32), 83-93.
- Concejo de Medellín. (2014). Acuerdo 019 por la cual se actualiza y adopta la Política Pública de Juventud de Medellín. Colombia: Medellín.
- Concejo de Medellín. (2019). Acuerdo 143 por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas,

niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín. Colombia: Medellín.

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. 8 de noviembre de 2006. Diario Oficial 46.446.

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1622 por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil. 29 de abril de 2013. Diario oficial 48776.

Congreso de Colombia. (2018). Ley 1885 Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. 1 de marzo de 2018. Diario oficial 50522.

Cohn. G. (2010). Civilización, Ciudadanía y civismo: la teoría política ante los nuevos desafíos. En Borón. A. (comp), *Filosofía Política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía* (15-26). CLACSO.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. Legis.

Corona, Y. y Pérez, C. (2013). Los jóvenes en el siglo XXI: ¿nuevos sujetos políticos? Participación política de los jóvenes en Tepoztlán. *Tramas*, 40, 121-143.

DANE. (2020). Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia. ¿Quiénes son, qué hacen y cómo se sienten en el contexto actual?. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>

Díaz, M. (2019). ¿Qué es eso que se llama pedagogía?. *Pedagogía y saberes*, (50), 11-28.

Echavarría, C.V., Bernal, J.S. y Carmona, D.E. (2014). Formación política para la construcción de paz en contextos educativos y sociales. En I Bienal Latinoamericana de Infancias y Juventudes, Democracias, Derechos Humanos y Ciudadanía. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud – CINDE.

Universidad de Manizales.

<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2226/Formaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20paz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Egea, A., Massip, C., Flores, M. y Barbeito, C. (2014). Orientaciones pedagógicas para la formación política de las y los jóvenes desde una perspectiva crítica de la educación. *Cambiar la educación para cambiar el mundo*. 36-41.

Freire, P. (1990). El proceso de alfabetización política. En *La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación* (63-84). Ediciones Paidós.

Freire, P. (1992). Educación y responsabilidad. En *Política y educación* (99-106). Siglo XXI editores.

Giroux, H. (2019). Hacia una pedagogía de la esperanza educada bajo el capitalismo de casino (Trad A. Micán). *Pedagogía y Saberes*, 50, 153–158.

García, J.R., Sánchez, P.A. y Salcedo, L. (2017). Retos y desafíos de la democracia en Colombia: una revisión desde la Academia. *Revista Espacios*, 38 (38), 20.

Hincapié, S. P. (2017). Configuración de la subjetividad política de mujeres del Valle de Aburrá participantes en procesos sociales e institucionales que buscan la equidad de género (tesis de maestría). Universidad Eafit, Medellín.

Lobatón-Patiño, R. (2016). El ámbito científico de la formación política: elementos conceptuales y líneas de investigación. *Educación y Educadores*, 19(2), 254-273.

López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, 4, 167-179.

- Martínez, M. C. (2006). Disquisiciones sobre el sujeto político, Pistas para pensar su reconfiguración. *Revista Colombiana de Educación*, (50), 120-145.
- Medellín Cómo Vamos. (2020). ¿Cómo va la calidad de vida de los jóvenes de Medellín y el Valle de Aburrá?. Recuperado de <https://www.medellincomovamos.org/informe-documento-calidad-de-vida-jovenes-medellin-2020>
- Monsalve Arroyave, D, M. (2016). Formación política en la escuela. Corregimiento Altavista (Medellín, Colombia): estudio de caso. *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, 8 (9), 75-96.
- Montoya, N.D. (2017). Una propuesta para la enseñanza de la Constitución Política de Colombia en la educación media vocacional. (Tesis pregrado). Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín.
- Monzón Troncoso, M.Y. (2015). La educación y la formación en la Educación Normal. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 6 (10), 18-27.
- Quiroz, R. E., y C.V. Echavarría. (2012). La formación política, ética y ciudadana: un asunto de todos. *Actualidades Pedagógicas*, (60), 171-191.
- Quiroz, T. (2009). Internet y los jóvenes. Identidades y Nuevos espacios de comunicación. En: Morales, S. y Loyola, M.I. (Comps). *Los jóvenes y las TIC. Apropiación y uso en educación* (pp. 35-44). [https://apropiaciondetecnologias.com/wp-content/uploads/2017/05/Los\\_j%C3%B3venes\\_y\\_las\\_TIC.pdf](https://apropiaciondetecnologias.com/wp-content/uploads/2017/05/Los_j%C3%B3venes_y_las_TIC.pdf)
- Rojas, L. y Portilla, E. (2004). Apuntes sobre formación política: responsabilidad ciudadana. *Revista científica Guillermo de Ockham*, 2 (2), 109-138.

- Sepúlveda, Mónica. (2017). La Escuela Red: espacio para reconocer y pensar las propuestas de formación en participación ciudadana. En Alcaldía de Medellín. *Escuela Red de Formación Ciudadana para la Participación* (17-27). [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/ParticipacionCiudadana/Programas\\_0/Shared%20Content/Documentos/2018/Cartilla%20Red%20Escuela%20.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/ParticipacionCiudadana/Programas_0/Shared%20Content/Documentos/2018/Cartilla%20Red%20Escuela%20.pdf)
- Uribe de Hincapié, M. T. (1998). Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano. *Revista Estudios Políticos*, (12), 25-46.
- Velasco, A. (2012). Hermenéutica y ciencias sociales. En De la Garzo Toledo, E. *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales* (199-228). Fondo de Cultura Económica.
- Vélez Restrepo, O. y Galeano Marín, M. E. (2002). *Estado del arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa*. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Centro de Investigaciones Sociales y Humanas. Universidad de Antioquia.
- Villa, M. E. y Pages, J. (2018). Concepciones sobre la enseñanza de conocimientos políticos de profesoras y profesores de la educación escolarizada de la región colombiana del Valle de Aburrá. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 8(2), 22-34.
- Zapata Cardona, G. A. (2017). Pedagogía crítica y justicia restaurativa: una relación virtuosa para la formación ciudadana. *Estudios De Derecho*, 74 (164). 207-222.